

V I S T O :

Que en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 1993, se trató el Expediente: C-46/93 COMISION DE FOMENTO BARRIO BELGRANO - Sol. subsidio de \$ 3.000 para finalizar obra de patio en Centro Educativo Complementario N° 802.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante adhiere al proyecto de obra de culminación del patio en el Centro Educativo Complementario N° 802, a la vez que expresa la imposibilidad de otorgar al subsidio solicitado por la Comisión de Fomento (\$ 3.000) por no disponer de partida presupuestaria para su concreción, elevando el presente al Departamento Ejecutivo a efectos de que considere dicha construcción en los instrumentos presupuestarios del Ejercicio 1994.-

ARTICULO 2°.- Remitir copia de la presente a la Comisión de Fomento Barrio Belgrano, y al Consejo Escolar de Pergamino.-

ARTICULO 3°.- De forma.-

PERGAMINO, Setiembre 28 de 1993.-

RESOLUCION N° 505/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE